



Libertad y Orden

## FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GAIBAO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARROYO			NOMBRES JEAN CARLOS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1102872212			GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1102872212			D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 03 AÑO 1996			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Comuneros Manzana A lote 18 Comuneros			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR	
DEPTO SUCRE			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			
MUNICIPIO SINCELEJO			TELÉFONO		EMAIL jean.gaibao@gmail.com	

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	12	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2018	22202406168 COR

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
DNP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES, COLABORADORES PUBLICOS DE COLOMBIA	12	2021
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA ANTICORRUPCION	12	2021

4

### IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3015946617				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		13		Mes		03		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO				DEPENDENCIA AREA TECNICA				DIRECCIÓN CALLE 29 18 - 189							

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		23		Mes		09		Año		2024		Día		30		Mes		12		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 29 17 181																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		19		Mes		03		Año		2024		Día		18		Mes		08		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 29 17 189																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		09		Mes		10		Año		2023		Día		29		Mes		12		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 29 17 181																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3015946617				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		03		Mes		02		Año		2023		Día		02		Mes		10		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 29 17 181																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		21		Mes		01		Año		2022		Día		31		Mes		12		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN CALLE 29 - 17 181																			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2021	Día	23	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD KMA CONSTRUCCIONES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAN LUIS DE GACENO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6939255			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	10	Año	2019	Día	08	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA CARBILLY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO GUATEQUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3204634010			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2019	Día	11	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN Sin dirección						

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CTO CONSTRUCCIONES S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3117212			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	09	Año	2018	Día	26	Mes	02	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 106 50 67						

6

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

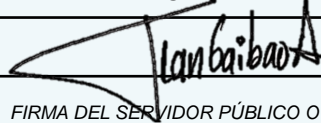
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartagena de Indias, Agosto de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.102.872.212**

**GAIBAO ARROYO**

APELLIDOS

**JEAN CARLOS**

NOMBRES

*Jean Carlos Gaibao*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1996**

**SINCELEJO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

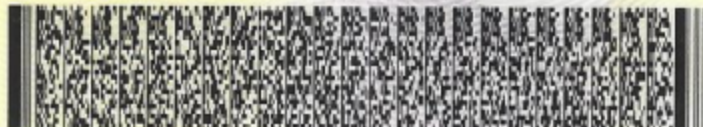
**M**

SEXO

**15-ABR-2014 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2808000-00967286-M-1102872212-20180105

0059078807A 1

50678819

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia  
En su nombre

## La Institución Educativa Simón Araújo Sincelejo – Sucre

*Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de  
Sincelejo, Sucre, según Resolución No. 5313 de Noviembre 19 de  
2007 para las jornadas diurna y nocturna.*

Le Confiere A:

*Jean Carlos Gaibao Arroyo*

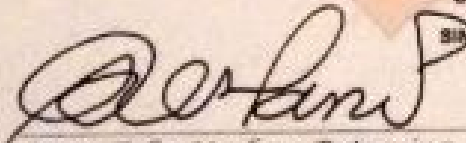
*Identificado (a) con la T.I No.96031514204 de Sincelejo*

El Título de:


### Bachiller Académico

*Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.*

INSTITUCION EDUCATIVA  
SIMÓN ARAUJO  
RECTOR  
SINCELEJO SUCRE

  
Jorge Tulio Merlano Paternina  
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA  
SIMÓN ARAUJO  
SECRETARIA  
SINCELEJO SUCRE

  
Miriam Martínez Arrieta  
Secretaria



Dado en Sincelejo, Sucre, a los 9 días del mes de Noviembre de 2012

Anotado al Folio No. 119 Libro de Registro No. 9



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO  
NIT. 892.280.030-8  
SINCELEJO - SUCRE

## Acta de Graduación N° 071

En la ciudad de Sincelejo, a los 9 días del mes de diciembre de 2.012 se reunieron en la Rectoría del plantel los suscritos Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado de la Institución Educativa Simón Araújo, entidad de carácter oficial aprobada en todos sus ciclos Preescolar, Básica y Media Académica mediante Resolución No. 5313 de Noviembre 19 de 2007 para las jornadas diurnas y nocturna, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo Sucre, según registro del DANE N° 170001001658.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió otorgar el Título de:

**BACHILLER ACADÉMICO**

**JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**

Identificado (a) con T.I 96031514204 Sincelejo – Sucre

Es fiel copia tomada del acta original N° 071 de fecha diciembre 9 de 2.012 que consta de ( 229 ) alumno que comienza con el nombre de CRISTIAN JESÚS ÁLVAREZ ZÚÑIGA y se cierra con el nombre de AURA CRISTINA ZÚÑIGA SUÁREZ

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2° del decreto 921 de mayo 8 de 1.994.

  
Jorge Tulio Merlano Paternina  
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SIMÓN ARAUJO  
RECTOR  
SINCELEJO - SUCRE

  
Miriam Martínez Arrieta  
Secretaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SIMÓN ARAUJO  
SECRETARIA  
SINCELEJO - SUCRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE  
**INGENIERO CIVIL**

A

*Jean Carlos Gaibao Arroyo*

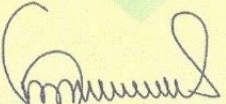
C.C. No. 1.102.872.212 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS  
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE  
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 17 días del mes de agosto de 2018

  
RECTOR

  
DECANO(A)

  
SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 30 del Libro de Diplomas No. 8

03262

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

## ACTA DE GRADO No.58

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.0930 del 3 de agosto de 2018

### CONSIDERANDO QUE:

UNIVERSIDAD DE SUCRE

### JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

Cédula de Ciudadanía No.1.102.872.212 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

### INGENIERO CIVIL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.03262 registrado en el Folio No.30 del Libro de Diplomas No.8.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018.



**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Rector



**HERALDO ALVIZ SANTOS**  
Decano



**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
y en su nombre



# LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

A

### JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

C.C. No. 1.102.872.212 expedida en Sincelejo

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 23 de marzo de 2024

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE POSTGRADO

  
EL SECRETARIO GENERAL

57405

Registrado al Folio No. 599 del libro de Diplomas No. 18



**LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
Cartagena de Indias, Colombia

**ACTA DE GRADO No. 26324348**

En la ciudad de Cartagena a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2024, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 00387 de fecha 23 de febrero de 2024, por medio de la cual, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Universidad, otorga el título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**

A

**JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**

Portador de la cédula de ciudadanía N° 1.102.872.212 expedida en Sincelejo, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para ejercicio profesional como ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.



**WILLIAN MALKUN CASTILLEJO**  
Rector



**AMAURY CABARCAS ALVAREZ**  
Decano



**KATIA JOLY VILLAREAL**  
Secretaria General

67354



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros

Matrícula Profesional No.  
**22202-406168 COR**  
Fecha de Expedición: **15/11/2018**

Nombre:  
**JEAN CARLOS  
GAIBAO ARROYO**

Identificación:  
**C.C. 1102872212**

Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD DE SUCRE**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590





**Constructora CARBILLY S.A.S.**  
Alta Tecnología en Construcción

YO GILMA LUZ FUENTES SANCHEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. de 52.402.747, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S

#### CERTIFICO:

Que el Ingeniero Jean Carlos Gaibao Arroyo, identificado con CC. 1.102.872.212 De Sincelejo, viene adelantando por solicitud de la de la constructora, las labores de INGENIERO DE PROYECTOS realizando la coordinación técnica y Administrativa y de igual forma el seguimiento, control y programación de los diferentes proyectos desarrollados por parte de la constructora en la ciudad de Barranquilla, Atlántico y el municipio de Guateque, Boyacá desde el 11 de Marzo hasta el 11 de Octubre del presente año cumpliendo las funciones a continuación relacionadas:

- Estudiar y conocer las características del proyecto en particular y los alcances de los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y características de la obra objeto del contrato y/o la normatividad vigente.
- Estudiar y analizar detalladamente la propuesta presentada por la empresa y la programación de la obra con el fin de comprometerse con los plazos totales y parciales.
- Guardar absoluta discreción sobre el manejo de la información, datos, informes y documentos que por su carácter sean considerados confidenciales.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de la obra.
- Analizar los problemas de las obras y sus causas potenciales, así como emprender acciones correctivas y preventivas tendientes a la solución del problema.
- Actualizar permanentemente el cronograma de construcción, sacar y analizar el rendimiento y optimizar los recursos de la obra
- Responder por las actividades directas con relación a su función en la implementación del Sistema de Gestión Integral

#### **CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S**

Calle 47B No 26 – 100 Bloque 31 Arcadas de San Isidro – Barranquilla –  
Atlántico.

Teléfono Celular: 320.463.40.10 - 321-7221377 - 3022187903 - Email:  
construcarbilly@gmail.com



CONSTRUCTORA **CARBILLY S.A.S.**  
Alta Tecnología en Construcción

- Programar el trabajo semanal de contratistas de mano de obra y coordinar el trabajo diario del personal a cargo.
- Realizar los pedidos de material necesario para la ejecución de la obra y cuando es necesario con el almacenista y con el coordinador de compras
- Reportar los criterios de evaluación de las compras al coordinador de compras.
- Reportar diariamente el avance de obra al Director de Obra en los formatos de calidad que la empresa implementa para tal fin,
- Coordinar con el área de topografía la medición y control de las actividades ejecutadas en la obra para conciliación con Interventoría y cobro de las mismas.
- Coordinar con el Coordinador de equipos, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados para el desarrollo del contrato
- Desarrollar la Gestión necesaria del proceso que conduzcan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

En constancia, y a petición del interesado, expido el presente certificado en el municipio de Guateque, Boyacá el 11 de Octubre de 2019.

Cordialmente:

Gilma Luz Fuentes Sánchez

Representante Legal Constructora

Carbilly S.A.S

**CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S**

Calle 47B No 26 – 100 Bloque 31 Arcadas de San Isidro – Barranquilla – Atlántico.

Teléfono Celular: 320.463.40.10 - 321-7221377 - 3022187903 - Email:

construcarbilly@gmail.com



YO ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. de 1.045.695.851, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Consultoría Técnica de Obras S.A.S.

**CERTIFICO:**

Que Jean Carlos Gaibao Arroyo, identificado con CC. 1.102.872.212 de Sincelejo, viene adelantando por solicitud de la firma, la coordinación de los estudios técnicos para la adquisición de predios en el proceso de ampliación de la Vía Barranquilla – Prado mar (Cra 51B), y en el proceso de titulación de vivienda de los barrios San Carlos, San Pedro y la Pradera, trabajos que se vienen desarrollando desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 26 de Febrero de 2019.

En constancia, y a petición del interesado, expido el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, el 5 de marzo de 2019.

**ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO**  
Representante Legal



**KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
**Nit830094920**

**CERTIFICA**


Que el señor JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1102872212, tuvo un contrato de trabajo indefinido con la empresa desde el 17 de Octubre de 2019 hasta el 8 de Marzo de 2020, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE. Se relacionan las funciones de su cargo:

- Estudiar y conocer las características del proyecto en particular y los alcances de los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y características de la obra objeto del contrato y/o la normatividad vigente.
- Mantener su permanencia en los frentes de obra que se estén ejecutando y responder todas las inquietudes presentadas.
- Estudiar y analizar detalladamente la propuesta presentada por la empresa y la programación de la obra con el fin de comprometerse con los plazos totales y parciales.
- Llevar la bitácora de la obra.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de la obra.
- Analizar los problemas de las obras y sus causas potenciales, así como emprender acciones correctivas y preventivas tendientes a la solución del problema.
- Actualizar permanentemente el cronograma de construcción, sacar y analizar el rendimiento y optimizar los recursos de la obra.
- Responder por las actividades directas con relación a su función en la implementación del Sistema de Gestión Integral.
- Programar el trabajo semanal de contratistas de mano de obra y coordinar el trabajo diario del personal a cargo.
- Realizar los pedidos de material necesario para la ejecución de la obra y cuando es necesario con el almacenista y con el coordinador de compras.
- Reportar los criterios de evaluación de las compras al coordinador de compras.
- Reportar diariamente el avance de obra al Director de Obra en los formatos de calidad que la empresa implementa para tal fin.
- Coordinar con el área de topografía la medición y control de las actividades ejecutadas en la obra para conciliación con interventoría y cobro de las mismas.
- Coordinar con el Coordinador de equipos, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados para el desarrollo del contrato.
- Coordinar con el Residente Ambiental y el área SISO, previo y durante la intervención de un frente de obra las

Tipo de Contrato: Indefinido.  
No registra embargos

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena el día miércoles 22 de junio de 2022.

**Atentamente,**

  
**CATALINA ROSA CABARÇAS MONTALVO**  
DIRECTOR DE GESTION HUMANA  
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1102872212 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3932 del 07/09/2020**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
3. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
4. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
5. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
6. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
7. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
8. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
9. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION

**FECHA DE INICIO:** 09/09/2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2020

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos cuya experiencia se certifica. Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 20 días del mes de enero de 2023.

*Janer Galvan*

**JANER JOSE GALVAN CARBONO**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Proyectó: Omaira Güllín/Profesional Universitario





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT de esta entidad territorial, se pudo constatar que **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1102872212 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1241 del 23/02/2021**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA Y TECNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
3. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
4. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
5. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
6. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
7. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
8. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
9. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION.

**FECHA DE INICIO:** 24/02/2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23/08/2021

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

**JANER JOSE GALVAN CARBONO**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Elaboró: Omaira Guillin/PU





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.212 ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4148 del 02/09/2021**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA Y TECNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
2. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
3. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
4. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
5. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
6. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
7. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
8. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION

**FECHA DE INICIO:** 02/09/2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2022

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**2-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1772 del 21/01/2022**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORIA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA





5. ASESORAR EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS EN PUNTOS CRITICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO, TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA
7. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

**FECHA DE INICIO:** 21/01/2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2022

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

**JANER JOSE GALVAN CARBONO**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT  
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Elaboró: Omaira Guillin/PU





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-1865-2023 DEL 02/02/2023**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

**FECHA DE INICIO:** 03/02/2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 02/10/2023

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**2-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-5185-2023 DEL 06/10/2023**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".





2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

**FECHA DE INICIO:** 09/10/2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29/12/2023

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 24 días del mes de enero de 2024.

**JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Proyectó: Omaira Guillin-Profesional Universitario.

Revisó: Rosyany Rodriguez Acosta – Subdirector Administrativo y Financiero DATT





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -  
DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr. **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2768-2024 DEL 14/03/2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

FECHA DE INICIO: 19/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2024

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

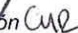
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 20 días del mes de junio de 2024

  
**JOSE REMUNDO RICAURTE GOMEZ**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT  
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó:  Oscar Luis González  
Subdirector administrativo y financiero -DATT

Proyectó: Carlos Rivera / Apoyo a la gestión 





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2768-2024 DEL 19/03/2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

**FECHA DE INICIO:** 19/03/2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 18/08/2024

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 03 días del mes de febrero de 2025.

**JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT  
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: Oscar Luis González  
Subdirector administrativo y financiero -DATT

Proyecto: Carlos Rivera / Apoyo a la gestión





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -  
DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr. **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-6737-2024 DEL 23/09/2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

**FECHA DE INICIO:** 23/09/2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/12/2024

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION:** NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 08 días del mes de enero de 2025

**JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ**

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT  
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Vo Bo: Oscar Luis González  
Subdirector administrativo y financiero -DATT



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1102872212**, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2196-2025 DEL 13/03/2025**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

FECHA DE INICIO: 13/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/08/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ DE MANERA SATISFACTORIA: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 13 días del mes de agosto de 2025.

  
JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT  
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: Oscar Luis González  
Subdirector Administrativo y Financiero. DATT

Proyecto: Jasir Ashook / Asesor Externo.  




**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

**CERTIFICA**

Que el señor JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102872212, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JEAN  
Segundo Nombre: CARLOS  
Primer Apellido: GAIBAO  
Segundo Apellido: ARROYO  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 1102872212  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Agosto de 2025, a las 10:27:07 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia







## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1102872212** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1102872212
NOMBRES Y APELLIDOS	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	166
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	41

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 12/08/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

[epssura.com](http://epssura.com)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.872.212**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:12 PM horas del 18/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102872212**

Apellidos y Nombres: **GAIBAO ARROYO JEAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2025 10:22:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102872212** y Nombre: **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121690471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 278628971**



PIB  
22:19:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102872212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

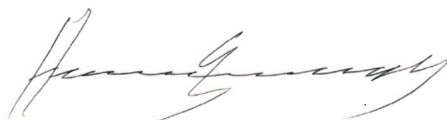
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de agosto de 2025, a las 22:17:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102872212
Código de Verificación	1102872212250818221729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

## Función Pública hace constar que:

# Jean Gaibao

C.C 1.102.872.212

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2021

**Adriana Vargas Tamayo**

Código: 761258020000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

**Jean Carlos Gaibao Arroyo**

C.C.: 1102872212

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y  
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición  
14 de diciembre de 2021

**Intensidad de 35 horas**  
en modalidad virtual



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102872212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2025 10:31 PM



Código Verificación: **XE9J35TBHY**

Válida hasta: **17/11/2025**

---

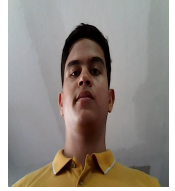
**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO  
F. Nacimiento: 1996-03-15  
Edad: 27  
Estado Civil: SOLTERO(A)  
Dirección: TERRAZA DE CALICANTO  
Telefono: 3015946617  
Contacto: CARMEN ARROYO (MADRE)  
Escolaridad: INGENIERO CIVIL (COMPLETA)  
Empresa: PARTICULAR  
Emp. Misión: PARTICULAR  
Ciudad Atención: BOLIVAR - CARTAGENA

Documento: CC 1102872212  
C. Nacimiento: BOLIVAR - CARTAGENA  
Género: M  
No. Hijos: 0  
Ciudad Res: BOLIVAR - CARTAGENA  
Telefono Cont: 3126450027  
EPS: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A  
Ocupación: ASESOR EXTERNO



### INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

### EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

### CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

### RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Inducción; Pausas activas; Uso de EPP;

### OBSERVACIONES

Apto para el cargo.

Firma del Profesional

Nombre: ROBERTO null ARDILA GONZALEZ

Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S. 0125 2015-02-06

Registro Medico: 1946

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

Cartagena de Indias D.T. y C, Agosto de 2025

Doctora

**YIRA TATIANA MORALES CASTRO**  
**Dirección Administrativa de Talento Humano**  
**Alcaldía de Cartagena**  
Ciudad

**REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES**

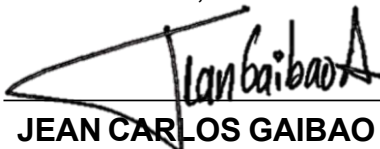
Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **NO**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **NO**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

*“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”*

Atentamente,



**JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO**  
**CC: 1.102.872.212**